



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°025-2019-MPLM-SM/OAF

San Miguel, 10 de Mayo del 2019

VISTO:

El Informe n° 156-2019-MPLM-SM/URH de fecha 25 de marzo del 2019, Opinión Legal n° 172-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 07 de mayo del 2019, con referencia de Licencia sin Goce de Remuneraciones presentado por el Servidor Municipal Permanente RUBÉN LOZANO ZAMORA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley n° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Solicitud de fecha 11 de marzo del 2019, y con fecha de recepción en la Unidad de Trámite Documentario el 14 de marzo del 2019, el señor Rubén Lozano Zamora, solicita Licencia sin Goce de Remuneraciones Durante la Vigencia del Contrato, indicando que mediante Resolución de Alcaldía n° 003-2019-MDSR-VRAE/ALC se le designa el cargo de confianza como Sub Gerente de Tesorería, de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa; sustentando dicho pedido en el Informe Técnico n° 162-2017-SERVIR/GPGSC;

Que, mediante Informe n° 156-2019-MPLM-SM/URH de fecha 25 de marzo del 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el Trabajador Rubén Lozano Zamora, es trabajador permanente en el régimen laboral del Decreto Legislativo n° 276; que ingreso el 04 de enero del año 2011 hasta la actualidad en forma continua e ininterrumpida; además comunica que, solicita Licencia sin Goce de Haber por 90 días calendarios a partir del día 02 de enero del 2019 hasta el 01 de abril del 2019 el cual fue concedido mediante Resolución de Alcaldía n° 826-2018-MPLM-SM/A de fecha 19 de diciembre del 2018; y recomienda que la Oficina de Asesoría Jurídica emita su Opinión Legal y se emita la Resolución de Alcaldía del servidor de Licencia Sin Goce de Remuneraciones durante la Vigencia del Contrato y que al término de la designación dicho servidor deberá reasumir sus funciones del nivel de categoría y grupo ocupacional que le corresponde en la Institución de origen;

Que, el Informe Técnico n° 162-2017-SERVIR/GPGSC de fecha 27 de febrero del 2017, establece en el numeral 3.3. a la letra dice: *"No existe impedimento legal para que los servidores contratados para labores de naturaleza permanente bajo el régimen del Decreto Legislativo n° 276 pueden ser designados para asumir un cargo de confianza en otra entidad. Si tal designación estuviera dirigida a asumir un cargo bajo el mismo régimen, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.10 del presente informe, el servidor podrá optar por renunciar o suspender su vínculo primigenio mediante una licencia sin goce de remuneraciones durante la vigencia del contrato"; numeral 2.4.* *"Así mismo, si tal designación dirigida a un cargo de confianza bajo otro régimen, como por ejemplo, el Decreto Legislativo n° 728 o 1057, el servidor contratado para labores de naturaleza permanente también podrá optar su renuncia*



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°025-2019-MPLM-SM/OAF

San Miguel, 10 de Mayo del 2019

o suspender su vínculo primigenio mediante una licencia sin goce de remuneraciones durante la vigencia del contrato"; numeral 3.5. "Una vez finalizado el periodo de licencia, el servidor podrá regresar a su plaza primigenia si aún se mantiene el vínculo laboral";

Que, mediante Informe Legal n° 172-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 07 de mayo del 2019, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina: por OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES del servidor Rubén Lozano Zamora, en su condición de servidor estable de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, mientras dure la vigencia del contrato de designación en el cargo de confianza como Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, provincia de La Mar – Región Ayacucho;

Que, mediante Decreto n° 2697-2019/MPLM/GM de fecha 08 de mayo del 2019, el Gerente Municipal, remite a la Oficina de Administración y Finanzas disponiendo la atención, su tratamiento, acción de personal, Licencia sin Goce de Haber con reserva de Plaza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MPLM-SM/A de fecha 07 de enero del 2019, en el literal **d)** del Artículo Segundo, se delega la facultad al Director de la Oficina de Administración y finanzas de: Autorizar y resolver las acciones de personal respecto al cese de trabajadores, rotaciones, así como aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal comprendido bajo el Decreto Legislativo n° 276 y de los contratos dentro del Decreto Legislativo n° 1057 y sus modificatorias, en lo que corresponde; siendo que esta facultad no incluye la de efectuar nombramientos o designación en Cargos de Confianza, ni en cargo de Libre Designación o Remoción del Titular de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIÓN, por motivo de ocupar Cargo de Confianza fuera de la entidad, a favor de la Servidor Municipal Permanente **RUBÉN LOZANO ZAMORA**, por el periodo que dure la designación, dispuesto en la Resolución de Alcaldía n° 003-2019-MDSR-VRAE/ALC del 02 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que una vez finalizado el periodo de la licencia, el servidor podrá regresar a su plaza de origen.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente resolución al interesado, a la Unidad de Recursos Humanos y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL-LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC. WAGNER LEÓN ARONÉS
DIRECTOR